

Factura: 001-002-000056693



20191801003P02070

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191801003P02070					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2019, (14:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801002112	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MEDINA CARRILLO EDISON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803373438	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAN FLORES VARELA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 5433

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20191801003P02070

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL.**

A FAVOR DE: **EDISON RAÚL MEDINA CARRILLO.**

CUANTÍA: \$ 100,00

SE DIO PRIMERA SEGUNDA y TERCERA COPIA.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA, Notario Público Tercero de este Cantón, legalmente acreditado por el Consejo de la Judicatura, COMPARECEN: por una parte el señor **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL**, de estado casado, pero con disolución de la sociedad conyugal que en copia se adjunta, portador de la cédula de ciudadanía número: 1801002112, **chofer profesional**, domiciliado en esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominara simplemente **"EL CEDENTE"**; y; por otra parte el señor **EDISON RAÚL MEDINA CARRILLO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía nro. 1803373438, de nacionalidad ecuatoriana, chofer profesional, domiciliado en Pillaro y de paso por esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua, comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominara simplemente **"EL CESIONARIO"**, legalmente capaces y conocidos por mí en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y según el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

que debidamente certificados por mí se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura de lo que doy fe.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos legales y resultados de esta escritura, comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta y que cuyo tenor literal es el siguiente: Señor **Notario**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA- COMPARECIENTES**: Intervienen a la celebración del presente instrumento público por una parte el señor **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL**, de estado casado, pero con disolución de la sociedad conyugal que en copia se adjunta, portador de la cédula de ciudadanía número: 1801002112 , **chofer profesional**, domiciliado en Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, comparece por sus propios y personales derechos, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominara simplemente **"EL CEDENTE"**; por otra parte el señor **EDISON RAÚL MEDINA CARRILLO**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía nro. 1803373438, de nacionalidad ecuatoriana, chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Pillaro, provincia de Tungurahua, comparece por **sus** propios y personales derechos, chofer profesional, a quien para efectos del presente instrumento público se le denominará simplemente **"EL CESIONARIO"**. Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la cesión de participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DENOMINADA**

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO 5433

Dr. Álvaro Abraham Flores Varela

NOTARIO



CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - a) La compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital social de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS, dividido en DOSCIENTAS DIEZ participaciones de DIEZ DÓLARES cada una, mediante escritura pública celebrada el doce de julio año dos mil siete, otorgada ante el ex Notario Público Séptimo del cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veinte y tres, del Registro Mercantil, se anotó el número tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, del Libro Repertorio, con fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete; y; **b)** La Junta Universal de Socios de la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**, reunida legalmente el sábado trece de mayo del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad autorizar al socio **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL**, para que ceda diez participaciones de la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía. Cabe mencionar que al momento en que constituyeron la compañía mencionada el señor **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL** adquirió en estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal conforme a partida que se adjunta.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realiza la siguiente cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.**, el señor **MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL**, cede diez participaciones sociales de la totalidad que poseen dentro de la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA**

Dr. Álvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., en favor del señor: EDISON RAÚL MEDINA CARRILLO, cuyo valor nominal es de diez dólares americanos cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma, es decir la cesión involucra los derechos que le corresponden a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a su nombre en la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.,** sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, es decir que EL CESIONARIO le subroga en todos los derechos y obligaciones AL CEDENTE EN LAS DIEZ PARTICIPACIONES.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** EL CEDENTE, manifiestan su expreso consentimiento de ceder las diez participaciones sociales de la totalidad que posee en la compañía denominada **CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.,** incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas en favor del CESIONARIO quien acepta la cesión de participaciones hecha por el presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **QUINTA.- PRECIO.-** Las partes de común acuerdo establecen que el valor que asciende la presente cesión de participaciones sociales, queda fijado en la suma de: CIEN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 100,00 USD), que el Cedente declaran haberlo recibido de manos del Cesionario a su satisfacción.- **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** El CESIONARIO queda facultado para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil correspondiente, y en la correspondiente constitutiva de la compañía. Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Alvaro Abraham Flores Varela



5433

NOTARIO

NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN AMBATO

esta clase de instrumentos público. (firmado) Dr. Luis B. Pinto con matrícula profesional número 4486 Foro.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes.- Yo, el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí el Notario, esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes; aquellos la aprueban, se ratifican y firman conmigo el suscrito Notario, habiéndose verificado todo en unidad de acto y quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría Pública, de todo lo cual Doy fe.-

MARCO BOLÍVAR MAYORGA ABRIL

C.C. 1801002112
Dirección: P. BATAHUALPA
Teléfono: 0985678701
Correo Electrónico:

EDISON RAÚL MEDINA CARRILLO

C.C. 180334343-8
Dirección: Pillaro.
Teléfono: 0992792776
Correo Electrónico: adriana.izurieta@yahoo.com

NOTARIO(A) ALVARO ABRAHAM FLORES VARELA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN AMBATO

ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración.



DOCTOR ÁLVARO ABRAHAN FLORES VARELA
NOTARIO TERCERA DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO

Dr. Alvaro A. Flores V.
ABOGADO
NOTARIA 3ra. AMBATO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA
GUZMAN CIA. LTDA."

En las oficinas de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., ubicada en las calles Cóndor Mirador y Pacana; parroquia Augusto N. Martínez, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, siendo las 18h00 del día Sábado 13 de mayo de 2019, concurren los señores: ALMEIDA HERNANDEZ CARLOS ALBERTO; CHAUCA GÓMEZ NELLY ROCÍO, CHICAIZA ROJANO RAÚL ARTURO, CHILUIZA TOAPANTA JESUS NAZARETH, ESCOBAR ROBLES SEGUNDO RAÚL, FUERTES CAMINO LIDA FANNY, GUZMÁN FONSECA HÉCTOR ANÍBAL, MAYORGA ABRIL MARCO BOLÍVAR, MEDINA NARANJO PEDRO ROLANDO, PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO, PICO SILVA MERI ESTELA, SANIPATIN LARA ELÍAS MATÍAS, SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO, VÁSQUEZ FUERTES CARLOS ALBERTO, accionistas de la Compañía "CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CATRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.", quienes representan el 100% del capital social, deciden constituir en Junta Universal de Socios; preside la Junta el Señor Carlos Paredes Torres como Presidente y como secretario actúa el Gerente General el Señor Héctor Guzmán, en virtud del artículo 238 de la Ley de Compañías y de su Estatuto, para tratar el siguiente orden dl día:

PRIMERO Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.

Se trata el único punto del orden del día.- Resolución sobre Cesión de Participaciones.- por secretaria se da lectura a la solicitud del señor:

- Edison Raúl Medina Carrillo

Quien solicita el ingreso a la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA., en calidad de socio.

- El señor Marco Bolívar Mayorga Abril manifiesta que decide transferir las Diez Participaciones de diez dólares cada una a favor del Sr. Edison Raúl Medina Carrillo; de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, el señor presidente expresa que se le acepta el pedido a las dos señores, se acepta la solicitud transfiriéndose Diez Participaciones al señor Edison Raúl Medina Carrillo, en consecuencia se resuelve aceptar por unanimidad la cesión de participaciones.

El cuadro de participaciones queda establecido de la siguiente manera:

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRITO \$.	CAPITAL PAGADO \$.	NUMERO DE PARTICIPACIONES \$. 10,00 C/U
1	Almeida Hernández Carlos Alberto C.I. # 1803559010	100	100	10
2	Chauca Gómez Nelly Roció C.I. # 1802269934	100	100	10
3	Chicaiza Rojano Raúl Arturo C.I. # 1801823640	100	100	10
4	Chiluiza Toapanta Jesús Nazareth C.I. # 1802197292	100	100	10
5	Escobar Robles Segundo Raúl C.I. # 1801337542	100	100	10
6	Fuertes Camino Lida Fanny C.I. # 1800651950	100	100	10
7	Guzmán Fonseca Héctor Aníbal C.I. # 1800797811	350	350	35
8	Mayorga Abril Marco Bolívar C.I. # 1801002112	450	450	45
9	Medina Naranjo Pedro Rolando C.I. # 1803062726	100	100	10
10	Paredes Torres Carlos Ignacio C.I. # 1801963065	200	200	20
11	Pico Silva Meri Estela C.I. # 1802161115	100	100	10
12	Sanipatin Lara Elías Matías C.I. # 1802477578	100	100	10
13	Sanipatin Robalino Edissón Danilo C.I. # 1804417739	100	100	10
14	Vásquez Fuertes Carlos Alberto C.I. # 1802684751	100	100	10
	TOTALES	2100	2100	210



Se solicita al señor Gerente General realice los trámites en la Notaría, en el Registro Mercantil, y, en la Superintendencia de Compañías; con la finalidad que se obtenga la nómina actualizada de accionistas, siendo las 19:05 horas, el señor presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Se reinstala la Junta con el mismo quórum a las 19:45 minutos, y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Firman:

Mayorga Abril Marco Bolívar
PRESIDENTE
C.I. # 1801002112

Paredes Torres Carlos I.
GERENTE GENERAL
C.I. #1801963065

Almeida Hernández Carlos Alberto
C.I. # 1803559010

Chauca Gómez Nelly Roció
C.I. # 1802269934

Chicaiza Rojano Raúl Arturo
C.I. # 1801823640

Chiluiza Toapanta Jesús M.
C. I. # 1802197292

Escobar Robles Segundo Raúl
C.I. # 1801337542

Fuertes Camino Lida Fanny
C.I. # 1800651950

Guzmán Fonseca Héctor Aníbal
C.I. # 1800797811

Medina Naranjo Pedro Rolando
C.I. # 1803062726

Pico Silva Meri Estela
C.I. # 1802161115

Sanipatin Lara Elías Matías
C.I. # 1802477578

Sanipatin Robalino Edison Danilo
C.I. # 1804417739

Vásquez Fuertes Carlos Alberto
C.I. # 1802684751



Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía;

Augusto N. Martínez, 13 de mayo de 2019

Lo Certifico

Carlos Paredes Torres
GERENTE GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891724876001
CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO

CONTADOR:

TIBAN MANOBANDA NANCY ELOISA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

16/08/2007

FEC. INSCRIPCIÓN:

25/01/2008

FEC. ACTUALIZACIÓN:

29/12/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AUGUSTO N. MARTINEZ (MUNDUGLEO) Barrio: CENTRAL Calle: CONDOR MIRADOR Telefono: 0992943492
Interseccion: PACANA Referencia ubicacion: FRENTE A LAS BODEGAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CASA DE DOS PISO, COLONIA EL PISO Telefono:
Domicilio: 032823091 Celular: 0992943492



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 31 TUNGURAHUA

ABIERTOS

1

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001209815

Fecha: 13/05/2019 13:20:46 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891724876001
CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/08/2007
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMION				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: AUGUSTO N. MARTINEZ (MUNDUGLEO) Barrio: CENTRAL Calle: CONDOR MIRADOR Numero: S/N Interseccion: PACANA Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CASA DE DOS PISO, COLOR BLANCO Telefono Domicilio: 032823091 Celular: 0992943492				



Código: RIMRUC2019001209615

Fecha: 13/05/2019 13:20:46 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAYORGA ABRIL
MARCO BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FANNY FABIOLA
GARCÉS GORDON



BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAYORGA CESAR BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABRIL SARA SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CECULADO

5433

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0006 M
JUNTA N°

0006 - 344
CERTIFICADO N°

1801002112
CÉDULA N°

MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: ATAHUALPA
/CHIPZALATA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ATTESTA QUE
EL SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



[Handwritten signature: Mayorga A]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA CARRILLO
EDISON RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Viudo
SORAYA VALERIA
GUACHAMIN SUNTA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA POZO ANGEL RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO ALVAREZ MARIANA ESTHELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-15

E333113122



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CECULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0010 M
JUNTA N°

0010 - 093
CERTIFICADO N°

1803373438
CÉDULA N°

MEDINA CARRILLO EDISON RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: PILLARO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PILLARO
ZONA:



[Handwritten signature]

\$ 225.25

4417



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 17 Acta 17

En El 17 de marzo de febrero Provincia de Cuenca hoy día cinco de mil novecientos setenta y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marcos Bolívar Mayorga el bail**

nacido en Ambato el 15 de junio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Phote

con Cédula N° 18-0100211, domiciliado en El 17 de marzo, de estado

anterior soltero, hijo de Desar Bolívar Mayorga

y de Sara Sofía Albail

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jenny Fabiola García Gordon

nacida en El 17 de marzo el 2 de marzo de

1956, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 18-0136481, domiciliada en El 17 de marzo, de estado ante

rior soltera, hija de Jose Ricardo García

y de Rosa Hermine Gordon

LUGAR DEL MATRIMONIO El 17 de marzo **FECHA** 5 de febrero de 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... conu... llamad...

RESERVACIONES



[Signature]

ello por sentencia de Divorcio de Juez

fecha... de... de 19...

f.) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra

es del presente matrimonio, fue declarada mediante senten

del Juez

con fecha... de 19...

copio se archiva

f.) Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha... cuya copia se archiva

de 19...

f.) Jefe de Oficina

FRAS SUBSCRIPTOS O MARGINACION

[Handwritten notes and signatures in the margin]

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ

N° de certificado: 196-224-07372



196-224-07372

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Uno Pág. 11 Acto 11

En la ciudad de Quito Provincia de Quito a veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Marco Bolívar Mayorga Elbail** nacido en Elbailito el 15 de junio de 1953, de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesor con Cédula N° 18-0100211 domiciliado en El N. Martinez de estado anterior soltero hijo de Don Cesar Bolívar Mayorga y de Doña Sofía Elbail.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Jenny Fabiola García Gordon nacida en El N. Martinez el 2 de mayo de 1956, de nacionalidad ecuatoriana de profesión profesora con Cédula N° 18-0136481, domiciliada en El N. Martinez de estado que al momento de la inscripción es soltera hija de Don José Pineda García y de Doña Herminia Gordon.

LUGAR DEL MATRIMONIO El N. Martinez FECHA 15 de febrero de 1976.

OBSERVACIONES:

FIRMA: [Firma] Jefe de Registro Civil

Se declara por sentencia de Divorcio de Juez [Firma] de 19 de 19 cuya copia se archiva.

Se declara por sentencia de Jefe de Oficina [Firma] de 13 de 19 cuya copia se archiva.

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez [Firma] con fecha [Firma] cuya copia se archiva.

TRAS SUBSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: [Firma] Jefe de Oficina

Información certificada a la fecha: 22 DE MAYO DE 2019
Emisor: MARIA ALEXANDRA MARIÑO NUÑEZ

N° de certificado: 192-226-89892



192-226-89892

[Firma]
Ldo. Vice de Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5433

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1803373438

Nombres del ciudadano: MEDINA CARRILLO EDISON RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GUACHAMIN SUNTA SORAYA VALERIA

Nombres del padre: MEDINA POZO ANGEL RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRILLO ALVAREZ MARIANA ESTHELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: SOLEDAD CALDERON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 192-224-33467



192-224-33467

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





5433

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801002112

Nombres del ciudadano: MAYORGA ABRIL MARCO BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES GORDON FANNY FABIOLA

Fecha de Matrimonio: 5 DE FEBRERO DE 1976

Nombres del padre: MAYORGA CESAR BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABRIL SARA SOFIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MAYO DE 2019

Emisor: SOLEDAD CALDERON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 3 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 193-224-33396



193-224-33396

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Factura: 001-002-000080678



20191801007001091

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007001091



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (17:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=21.198, T=43

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA CARRILLO EDISON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803373438
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES +
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191801003P02070

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007001091



MATRIZ	
FECHA:	14 DE MAYO DEL 2019, (17:07)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F=21198, T=43

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA CARRILLO EDISON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803373438
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191801003P02070



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de Constitución de la Compañía CASMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA. Constante en el Folio número 21198, Tomo número 43, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el doce de Julio del año dos mil siete. **De la Cesión de Participaciones** que antecede, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Ambato a cargo del Doctor Álvaro Flores Varela, con el número de protocolo 20191801003P02070 el catorce de Mayo del año dos mil diecinueve. Ambato catorce de Mayo del dos mil diecinueve. Doy fe.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 7357



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

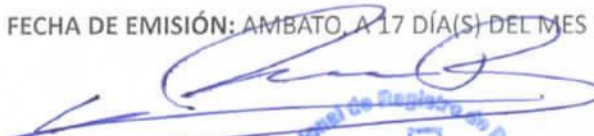
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /AMBATO /14/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAZMAGUZ TRANSPORTES DE CARGA CASTRO MAYORGA GUZMAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato